



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2093
Del 16 de septiembre de 2019



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC028-2019, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (CAMPUS CENTRAL, BERASTEGUI, LORICA), PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO”**, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día veintiséis (26) de agosto de 2019.

Que mediante Resolución N° 1893 del 02 de septiembre de 2019, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC028-2019, cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (CAMPUS CENTRAL, BERASTEGUI, LORICA), PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO”**.

Que en los Pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$230.000.000), amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1441 de 22 de julio de 2019 por valor de CIENTO CIENCIENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) expedido por el Jefe de Presupuesto y autorización de vigencia futura N° 28 del 14 de agosto de 2019, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) aprobada mediante Acuerdo N° 068 del 06 de agosto de 2019 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que en fecha nueve (9) de septiembre de 2019 siendo las 09:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL / SERVICIO TOYOTA J.R

Que mediante Resolución N° 1894 de fecha 02 de septiembre de 2019, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2093
Del 16 de septiembre de 2019



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública
N° UC028-2019”

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL / SERVICIO TOYOTA J.R.	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador considera HABILITADA, la propuesta presentada por el proponente JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL / SERVICIO TOYOTA J.R, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y evalúa la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor Calidad	500	350
2. Apoyo a la industria nacional	100	100
3. Propuesta Económica	400	400
CALIFICACIÓN TOTAL	1.000 puntos	850 puntos

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC028-2019, al proponente **JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL / SERVICIO TOYOTA J.R.**

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC028-2019, cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (CAMPUS CENTRAL, BERASTEGUI, LORICA), PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO,** al proponente **JUAN ALVARO RESTREPO PRETEL / SERVICIO TOYOTA J.R,** por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2093
Del 16 de septiembre de 2019



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2356 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

**"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública
N° UC028-2019"**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Elaboró: Carmen Vega//División de Contratación
Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

